 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS LICENCIAMIENTO MICROSOFT	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INFRAESTRUCTURA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso, para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- a. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- b. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- c. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- d. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”


Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: “Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual.”

Que entre las funciones de la Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones se encuentra la administración de aulas para la academia, red de Datos, Internet, Portal Web, Sistemas, Recursos, además del Soporte Técnico y Licenciamiento de Software.

Que es indispensable contratar el software que incluye el **LICENCIAMIENTO MICROSOFT**, para continuar desarrollando con normalidad las actividades académico-administrativas misionales de la institución.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS LICENCIAMIENTO MICROSOFT	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: **MEDIANA CUANTÍA**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el **ARTÍCULO 20 del Acuerdo No. 126 de 2014** – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

5. OBJETO A CONTRATAR

LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño, **UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES**, requiere contratar la adquisición de los siguientes bienes:


ÍTEM	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VIGENCIA
		(Detalle)	
1	96	Licencias WinSvrSTDCore ALNG LicSAPK OLV 2Lic E 1Y Acdmc AP CoreLic	1 AÑO
2	30	Licencias VisioPro ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	1 AÑO
3	1	Licencia VProSubMSDN ALNG LicSAPK OLV E 1Y Acdmc AP	1 AÑO
4	740	Licencias WINEDUE3 ALNG UpgrdSAPk OLV E1Y Acdmc Ent	1 AÑO
5	740	Licencias WinSvrCAL ALNG LicSAPK OLV E 1Y Acdmc EntUsrCAL	1 AÑO
6	800	Licencias 365AppsForEnterpriseOpenFac ALNG SubsVL OLV E 1Mth Each Acdmc Ent	1 AÑO
7	12000	Licencias 365AppsForEnterpriseOpenStu SubsVL OLV NL 1M Acdmc Student Use Benefit	1 AÑO
8	20	Licencias EOAFforExchgOnlnOpnFAC ShrdSvr ALNG SubsVL OLV E 1Mth Acdmc AP AddOn	1 AÑO

7. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes se realizó estudio de precios del mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

ÍTEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SIGNOS	SOFTLINE	SOFTWARE ONE	PROMEDIO
		(Detalle)				
			Precio 1	Precio 2	Precio 3	
1	96	Licencias WinSvrSTDCore ALNG LicSAPK OLV 2Lic E 1Y Acdmc AP CoreLic	\$3.756.781	\$3.686.577	\$3.091.088	\$3.511.482
2	30	Licencias VisioPro ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	\$9.835.929	\$9.651.810	\$8.093.024	\$9.193.588
3	1	Licencia VProSubMSDN ALNG LicSAPK OLV E 1Y Acdmc AP	\$314.352	\$308.468	\$258.649	\$293.823
4	740	Licencias WINEDUE3 ALNG UpgrdSAPk OLV E1Y	\$75.274.834	\$73.865.764	\$61.936.297	\$70.358.965

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS LICENCIAMIENTO MICROSOFT	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

		Acdmc Ent				
5	740	Licencias WinSvrCAL ALNG LicSAPK OLV E 1Y Acdmc EntUsrCAL	\$12.120.157	\$11.893.280	\$9.972.496	\$11.328.644
6	800	Licencias M365Apps ForEnterprise OpenFac ALNG SubsVL OLV E 1Mth Each Acdmc Ent	\$102.119.463	\$86.784.941	\$72.769.008	\$87.224.471
7	12000	Licencias M365AppsForEnterprise OpenStu SubsVL OLV NL 1M Acdmc Student Use Benefit	\$0	\$0	\$0	\$0
8	20	Licencias EOAforExchg OnlnOpnFAC ShrdSvr ALNG SubsVL OLV E 1Mth Acdmc AP AddOn	\$1.494.102	\$1.066.965	\$894.648	\$1.151.905
			\$204.915.618	\$187.257.804	\$157.015.209	\$183.062.877

Se procedió a realizar el cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado.

8. VALOR

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/C (\$183.062.877)**

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

8.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1268-1** expedido el **25/02/2022** por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

9. ASPECTOS DEL CONTRATO

9.1 FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago a la recepción del bien.

Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá presentar certificado de aportes a seguridad social y Parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura y la Orden de Pago.


9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Los Oferentes contemplarán todas las circunstancias posibles y velarán por la no modificación o alteración del plan de entrega y cumplimiento de los bienes; la inobservancia de este plan, dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista.

9.3 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución


 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS LICENCIAMIENTO MICROSOFT	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

será la sede de la Universidad de Nariño ubicada en la calle 18 carrera 50 Ciudadela Universitaria Torobajo.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo estipulado por la normatividad interna de la Universidad de Nariño, manuales, normas y leyes aplicables al ejercicio de la contratación, el oferente favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Ejecutar, Controlar y verificar la ejecución del objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de Nariño, atendiendo criterios de menor tiempo y mayor calidad.
- b. Tramitar la activación de los productos en el centro de licenciamiento por volumen de Microsoft.
- c. Generar el acceso al Centro de Licenciamiento por Volumen de Microsoft, por medio del correo electrónico que la universidad establezca para este fin.
- d. Garantizar que los productos que se suministren a la entidad, se vean reflejados en el Centro de Licenciamiento por Volumen de Microsoft.
- e. Garantizar mediante certificación, la vigencia del licenciamiento a un (1) año.
- f. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en perfectas condiciones y de la mejor calidad de conformidad a lo estipulado y dentro de los plazos pactados.
- g. Realizar la correcta entrega en términos de cantidad, especificación y calidad de todos los elementos
- h. El contratista se compromete a mantener incólume a la UNIVERSIDAD respecto de los gastos que genere el transporte de los elementos, hasta el lugar de entrega.
- i. El CONTRATISTA se obliga a constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas contentivas de los riesgos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación,
- j. El CONTRATISTA se obliga a actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías expuestas en el presente pliego, ante una eventual adición en tiempo o en valor en el contrato inicial. El término de entrega de las pólizas actualizadas será de (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior.
- k. De igual manera, ante una eventual suspensión del contrato, el CONTRATISTA se obliga a entregar a la UNIVERSIDAD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de reinicio, las respectivas garantías actualizadas.
- l. Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- m. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato.
- n. Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar.
- o. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- p. Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales a cargo del contratista.
- q. Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS LICENCIAMIENTO MICROSOFT	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 5 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.

- r. Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- s. Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos.
- t. Reemplazar el bien defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce la supervisión y/o interventoría de ejecución del contrato, avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con este, plazo para diagnóstico del problema, o la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso.
- u. Cumplir con los ofrecimientos adicionales de garantía incluidos dentro de la oferta presentada.
- v. Cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y demás normas que las complementen, adicionen o reglamenten. También deberá suministrar a LA UNIVERSIDAD la información que esta requiera al respecto.
- w. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- x. Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con su objeto social, con las obligaciones y actividades derivadas del presente Contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo de los Servicios.

11. SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD DE NARIÑO** ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual mediante un supervisor, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo conforme a los términos pactados, mediante un supervisor.

El Coordinador de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones o quien haga sus veces, como Supervisor del contrato, se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:


*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable** (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible** (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable** (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto** (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

12.1 RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los bienes	Contratista	1

12.2 RIESGOS OPERATIVOS

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS LICENCIAMIENTO MICROSOFT	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 6 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

12.3 RIESGOS FINANCIEROS


TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

12.4 RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

12.5 RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
-------------------------	-----------------------	------------

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS LICENCIAMIENTO MICROSOFT	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 7 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1
---	------------	---

NOTA 1: Con la presentación de la oferta el proponente entiende y acepta la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, contenidos en este numeral.

NOTA 2: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantenerlas condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

13. GARANTÍAS

1. **Garantía de seriedad de la oferta:** La cual deberá emitirse en los siguientes términos: Para la presentación de la propuesta los posibles oferentes deberán constituir la póliza de Seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10 % de la oferta y tener una vigencia de mínimo (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.
2. **Garantía de Cumplimiento:** El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al termino de duración del contrato y dos (2) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento	30% del valor del contrato	Por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más.

14. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (HABILITANTE).

Debido a la especificidad de los bienes a contratar, la Universidad de Nariño considera como requisito habilitante la experiencia relacionada a continuación:

- El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados en actividades relacionadas con el objeto de esta convocatoria, cuyo monto sumado y expresado en **SMMLV** sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial total de la presente convocatoria.


El proponente deberá acreditar experiencia con una de las siguientes opciones:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del contrato más Acta de Recibo Final.
4. Certificación expedida por el contratante y acta de liquidación
5. Certificación expedida por el Contratante y Acta de Recibo Final.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Certificado que debe encontrarse vigente y en firme, el cual deberá adjuntarse por el proponente en su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia deberá cumplir con al menos dos (2) de las clasificaciones UNSPSC que a continuación se enuncian:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
43	23	15	Software funcional específico de la empresa
43	23	24	Software Programas de desarrollo
43	23	29	Software para trabajo en redes
43	23	30	Software de entorno operativo
43	23	35	Software de intercambio de información

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con la inscripción, calificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en al menos dos (2) actividades.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS LICENCIAMIENTO MICROSOFT	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 8 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben cumplir mínimo 2 códigos, que corresponden a la sumatoria de los códigos de los miembros

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Cuando se aporte más de dos (2) contratos la entidad verificará la experiencia con los dos (2) de mayor valor.

14.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos.
- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato.
- Objeto, (v) plazo de ejecución.
- Valor final ejecutado.
- Cumplimiento del contrato.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el anexo (experiencia - general) señalando los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia general según los términos señalados.


15. ASIGNACION DE PUNTAJE - FACTORES DE PONDERACION:

Sobre un total de 100 puntos para nacionales y 95 puntos para extranjeros, los factores de evaluación serán los siguientes:

15.1 CONDICIONES DE PRECIO

- Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el Anexo – Propuesta Económica. El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado el valor de cada ítem, valor total y el IVA.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido en tal impuesto.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- Los proponentes deben presentar sus propuestas cotizando la totalidad de los ítems y sus cantidades de lo contrario se rechazará la propuesta. La evaluación económica se evaluará de forma integral teniendo en cuenta el valor total de ítem de conformidad con los elementos descritos en el aparte técnico de la convocatoria.

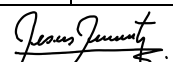
La evaluación de factores ponderables estará a cargo del comité técnico delegado por el ordenador del gasto o la dependencia gestora de la convocatoria de la referencia.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS LICENCIAMIENTO MICROSOFT	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 9
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos para proponentes nacional y 95 puntos para proponentes extranjeros:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	90 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS PARA NACIONALES, 5 PARA EXTRANJEROS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS NACIONALES – 95 PUNTOS EXTRANJEROS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	90	<p>Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 90 puntos, que se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor. Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente:</p> <p>$X = 90 * (MV / VPC)$</p> <p>Dónde: MV: menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.</p>
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	BIEN NACIONAL: 10 PUNTOS BIEN EXTRANJERO: 5 PUNTOS	<p>Se evaluará y asignará puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes a suministrar son de origen nacional o trato nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.</p> <p>NOTA 1: Para acreditar puntaje por APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, el proponente deberá presentar manifestación de cuáles de los bienes a suministrar son de origen nacional o extranjero, <u>en documento debidamente firmado por el representante legal de los proponentes y certificación de declaración del representante de la marca, donde se establezca la procedencia del bien.</u> En caso de no acreditar en debida forma el criterio, no habrá lugar a otorgar puntaje.</p> <p>NOTA 2: La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por los proponentes.</p>
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS NACIONALES 95 PUNTOS EXTRANJEROS


JESÚS INSUASTI

Coordinador Infraestructura de Informática

Proyectó: Camilo Benavides – Ing. Infraestructura de Informática 